

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A SEGUNDO PROCESO LICITACION **PUBLICA** "ADQUISICION DE CORTINAS METÁLICAS MODULOS PRODESAL" RECINTO PARA PROMOCION PRODUCTIVA, SECTOR EL PEUMAL"

ALGARROBO. **DECRETO Nº**

1 9 MAR 2019

0713

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
- 4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
- 5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
- 6. Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
- 7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95 de fecha 08.02.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- 9. Acta de Apertura de Ofertas Licitación Pública 377-22-L119.

CONSIDERANDO

- Solicitud de Pedido N° 13782, emitida por PRODESAL, requiere la adquisición de cortinas metálicas para módulos PRODESAL, recinto para promoción productiva, sector Peumal.-
- Que se declaró inadmisible oferta ingresada en Licitación Pública N° 377-22-L119.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Adquisición de cortinas metálicas módulos PRODESAL", recinto para promoción productiva, sector El Peumal.
- Il Llámese a segundo proceso de Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

(1)

(2)

(1)

(1)

(2)

Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue

SECPLAC, o quién le subrogue.

ALIDAD Encargada Oficina PRODESAL, o quien le suprogue

ANOTESE COMUNÍQUESE REGISTRESE PUBLICUESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones Comisión Evaluadora

- Dirección de Administración y Finanzas

- Unidad de Control Interno

- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

ALCALDE

OBSERVACIÓN Nº

RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: ..